



Título I Participación de los padres y la familia

Primaria Tar River reconoce el valor de la participación familiar en el éxito académico de un niño y cree que la educación de los niños es una asociación cooperativa continua entre el hogar y la escuela. Los padres y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, la participación continua de los padres y los miembros de la familia en el proceso educativo es más importante para fomentar y mejorar el rendimiento educativo. El personal de la escuela se esforzará por apoyar a los padres y brindarles a los padres y miembros de la familia oportunidades significativas para participar en los programas ofrecidos por la Escuela Primaria Tar River. La Escuela Primaria Tar River alienta a los padres y miembros de la familia a participar en el diseño e implementación de programas y actividades para aumentar la efectividad del programa Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares de rendimiento estatales y locales.

A. DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

A los efectos de esta política, el término "participación de los padres y la familia" significa la participación de los padres, tutores y otros miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje del estudiante y otras actividades escolares, que incluyen garantizar lo siguiente:

1. que los padres y los miembros de la familia desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
2. que se aliente a los padres y miembros de la familia a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;



3. que los padres son socios completos en la educación de sus hijos y los padres y miembros de la familia están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y

4. que el sistema escolar utiliza actividades para apoyar la participación de los padres y la familia en los programas del Título I.

B. PROPÓSITO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL TÍTULO I

El programa del Título I es un programa respaldado por el gobierno federal que ofrece asistencia a niños con desventajas educativas y económicas para ayudarlos a garantizar que reciban una educación equitativa, de alta calidad y completa y cumplan con el desafiante sistema académico del sistema escolar. El programa Título I proporciona actividades de instrucción y servicios de apoyo a estudiantes elegibles además de los que brinda el programa escolar regular.

Las escuelas calificadas de Título I operarán como programas escolares o programas de asistencia específicos basados en criterios de elegibilidad federales. Los programas de toda la escuela proporcionarán apoyo integral para ofrecer mejores oportunidades para que todos los estudiantes en la escuela cumplan con los estándares académicos del sistema escolar. Los programas de asistencia dirigida proporcionarán servicios a los estudiantes elegibles que más necesiten asistencia en la escuela, según lo determinen los criterios objetivos establecidos por el superintendente o su designado. Los criterios de elegibilidad pueden incluir, por ejemplo, puntajes de exámenes estandarizados, juicio de maestros y resultados de exámenes preescolares y encuestas de hogar y escuela.

Los programas de asistencia focalizados y de toda la escuela se basarán en medios efectivos para mejorar el rendimiento estudiantil e



incluirán estrategias basadas en evidencia para apoyar la participación de los padres y la familia.

C. REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Cada año, los funcionarios escolares deben invitar a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I a una reunión para explicar los derechos de los padres, discutir los programas y actividades que se proporcionarán con los fondos del Título I y solicitar información sobre el Título I programa y esta política. Además, los funcionarios escolares deben brindar a los padres y miembros de la familia una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la efectividad de los programas del Título I y las políticas y planes de participación de padres y familias. La información recopilada de estos procedimientos se utilizará para revisar los programas del Título I y los planes de participación de padres y familias.

D. ESFUERZOS DE COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS La

Escuela Primaria Tar River cree que la participación de los padres y miembros de la familia del Título I en el diseño e implementación del programa del Título I aumentará la efectividad del programa y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal del Título I y todo el personal de la escuela se esforzarán por llegar a los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar.

El director se asegurará de que esta política y plan de participación de padres y familias a nivel escolar se desarrolle, acuerde y distribuya anualmente a los padres y miembros de la familia de los estudiantes participantes. Este plan escrito de participación de los padres y la familia a nivel escolar describirá los medios para llevar a cabo la política a nivel escolar, compartir la responsabilidad del rendimiento académico de los estudiantes, desarrollar la capacidad del personal escolar y los padres



para la participación y aumentar la accesibilidad para la participación de todos los padres y la familia miembros de niños que participan en programas del Título I, incluidos padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, que tienen discapacidades o que son migratorios. El plan a nivel escolar debe involucrar a los padres en la planificación y mejora de las actividades del Título I y debe proporcionar la distribución a los padres de la información sobre los niveles de rendimiento estudiantil esperados y el rendimiento académico de la escuela.

Los funcionarios escolares invitarán al personal escolar apropiado de las escuelas privadas a consultar sobre el diseño y desarrollo de sus programas para proporcionar servicios equitativos a los estudiantes matriculados en escuelas privadas. El superintendente o la persona designada establecerán los procedimientos adicionales necesarios para lograr una consulta oportuna y significativa con los funcionarios de las escuelas privadas de acuerdo con la ley federal.

Además, los funcionarios del sistema escolar y el personal escolar del Título I deben hacer lo siguiente:

1. involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del programa Título I y el plan de apoyo y mejora escolar y el proceso de revisión y mejora escolar al incluir a los padres en el comité asesor escolar y cualquier comité que revise el programa Título I;
2. proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo de varios departamentos de la oficina central necesarios para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias diseñadas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar;
3. coordinar e integrar estrategias de participación de padres y



familias en el programa Título I en la medida de lo posible y apropiado con las estrategias de participación de padres establecidas en otras leyes y programas federales, estatales y locales;

4. con la participación significativa de los padres, realizar una evaluación anual del contenido y la efectividad de las políticas y el programa de participación de padres y familias del sistema escolar para mejorar la calidad académica de la escuela y ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos del sistema escolar;

5. esforzarse por eliminar las barreras para la participación de los padres ayudando a los padres que tienen discapacidades y a los padres que están en desventaja económica, tienen un dominio limitado del inglés, son migratorios o tienen otros antecedentes o características que pueden afectar la participación;

6. Proporcionar alcance y asistencia a los padres y miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I para comprender los estándares estatales de evaluación, las evaluaciones utilizadas, los requisitos del Título I y todos los estándares y expectativas nacionales, estatales y locales a través de esfuerzos tales como reuniones comunitarias, publicación de información en los sitios web de las escuelas, envío de información a casa, boletines, talleres y artículos periodísticos;

7. diseñar un pacto entre el padre, el alumno y el personal de la escuela que establezca las responsabilidades respectivas en el esfuerzo por elevar el rendimiento de los alumnos y explica cómo se desarrollará y mantendrá una asociación efectiva entre el hogar y la escuela;

8. Con la asistencia de los padres, asegúrese de que los maestros, el personal especializado de apoyo a la instrucción, los



directores y otro personal sean educados en el valor de los padres como socios en el proceso educativo y comprendan cómo trabajar, comunicarse y comunicarse con los padres. como socios iguales en educación;

9. distribuir a los padres información sobre los niveles esperados de competencia estudiantil para su hijo y el rendimiento académico de la escuela, y proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a monitorear el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento a través de métodos tales como la alfabetización o el uso de tecnología, que puede incluir educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor;

10. coordinar e integrar, en la medida de lo posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con los programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades en la comunidad que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en el educación de su hijo;

11. fortalecer la asociación con agencias, negocios y programas que operan en la comunidad, especialmente aquellos con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación;

12. asegurar que los padres participen en las actividades de Título I de la escuela; y

13. proporcionar otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres del Título I según lo solicitado por los padres.

E. REQUISITOS DE AVISO

Los funcionarios del sistema escolar y el personal de la escuela Título I



deberán proporcionar un aviso efectivo de la siguiente información según lo exige la ley. El aviso debe estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

1. Programa para estudiantes de inglés

Cada año, el director o la persona designada deberá notificar lo siguiente a los padres de estudiantes de inglés identificados para participar en un programa educativo de enseñanza de idiomas financiado por el Título I, Parte A o Título III:

a. los motivos de la identificación del niño;

si. el nivel de dominio del inglés del niño y cómo se evaluó dicho nivel;

C. métodos de instrucción;

re. cómo el programa ayudará al niño;

mi. los requisitos de salida para el programa;

F. si el niño tiene una discapacidad, cómo el programa educativo de instrucción de idiomas cumple con los objetivos del programa educativo individualizado (IEP) del niño;

sol. cualquier otra información necesaria para informar de manera efectiva a los padres del programa y los derechos



de los padres con respecto a la inscripción, eliminación y selección de un programa para estudiantes de inglés; y

h. aviso de reuniones regulares con el propósito de formular y responder a las recomendaciones de los padres.

2. Boletín de

calificaciones del sistema Cada año, los funcionarios del sistema escolar deberán difundir a todos los padres, las escuelas y el público un boletín de calificaciones del sistema escolar que contenga información sobre el sistema escolar y cada escuela, incluyendo, entre otros:

a. la siguiente información, tanto en conjunto como desglosado por categoría: rendimiento estudiantil, tasas de graduación, desempeño en otros indicadores de calidad escolar y / o éxito estudiantil, el progreso de los estudiantes hacia el cumplimiento de las metas a largo plazo establecidas por el estado, desempeño estudiantil en medidas de clima escolar y seguridad, y, según disponibilidad, la tasa de matriculación en educación postsecundaria;

si. el desempeño del sistema escolar en evaluaciones académicas en comparación con el estado en su conjunto y el desempeño de cada escuela en evaluaciones académicas en comparación con el estado y el sistema escolar en su conjunto;

C. El porcentaje y número de estudiantes que son:

i. evaluado,

ii. evaluado utilizando evaluaciones



alternativas,

iii. involucrado en programas de cursos preescolares y acelerados, y

iv. Estudiantes de inglés que logran dominio;

re. los gastos por alumno de fondos federales, estatales y locales; y

e. calificaciones del maestro

3. Calificaciones del maestro

a. Al comienzo de cada año, los funcionarios del sistema escolar notificarán a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I sobre el derecho de solicitar cierta información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales del estudiante que brindan servicios al niño (consulte la política **7820**, Archivos de personal).

si. El director o la persona designada de una escuela de Título I notificará oportunamente a los padres que un maestro que no cumple con los requisitos estatales de certificación o licencia correspondientes al nivel de grado ha asignado o ha enseñado a su estudiante durante al menos cuatro semanas consecutivas. área temática en la que se ha asignado al maestro.

4. Derechos de los padres y oportunidades para la participación



a. Cada año, el director o la persona designada de una escuela de Título I notificará a los padres sobre la política escrita de participación de los padres y la familia de la escuela, el derecho de los padres a participar en sus hijos y las oportunidades para que los padres y los miembros de la familia participen en el colegio.

si. Cada año, el director o la persona designada de una escuela de Título I notificará a los padres sobre su derecho a solicitar información sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones requeridas por el estado.

F. DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SITIO WEB

Cada año, los funcionarios del sistema escolar publicarán en el sitio web del sistema escolar y, cuando sea posible, en el sitio web de cada escuela:

1. la boleta de calificaciones descrita en la subsección E.2, arriba; e
2. información sobre cada evaluación requerida por el estado y, cuando sea posible, por el sistema escolar, organizada por nivel de grado. La información debe incluir:
 - a. el tema evaluado;
 - si. el propósito para el cual se diseñó y usó la evaluación;
 - C. la fuente del requisito para la evaluación;
 - re. si está disponible, la cantidad de tiempo que los



estudiantes pasarán tomando las evaluaciones y el cronograma de las evaluaciones; y

e. si está disponible, la hora y el formato para distribuir los resultados.

El superintendente desarrollará los procedimientos administrativos necesarios para implementar los requisitos de esta política.

Referencias legales: Ley de educación primaria y secundaria, según enmendada, [20 USC 6301 et seq.](#), [34 CFR pt. 200](#)

referencias cruzadas: Políticas de la Junta de Escuelas Públicas del Condado de Granville - Participación de los padres (política [1310/4002](#)), Metas y objetivos del programa educativo (política [3000](#)), Desarrollo del plan de estudios (política [3100](#)), Archivos de personal (política [7820](#))